



BUIN, 03 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1603 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 110, de fecha 13 de Enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Oficina Intermediación Laboral (OMIL) 2022**.

3.- El **Memorandum N° 1768**, de fecha 27 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual requiere al Sr. Alcalde decretar la actividad **Encuentro Territorial**, una mirada más allá de la edad.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización del **Encuentro Territorial, Una mirada más allá de la edad**, la cual se desarrollará el día **miércoles 12 de Junio de 2022**, desde las 09:00 a 13:00 horas en el Teatro del Centro Cultural de Buin, ubicado en calle Carlos Condell N° 501, Comuna de Buin.

2.- La actividad tiene como finalidad abordar la temática de inclusión, enfocada en el área de Adulto Mayor, y estará a cargo de la OMIL Buin en conjunto con la Red Territorial al Sur del Maipo, compuesta por Calera de Tango, San Bernardo y Paine. En el marco del trabajo colaborativo establecido por SENCE, que tiene por finalidad potenciar a la Provincia del Maipo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. 1155
DISTRIBUCION:

- Control
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Encuentro Territorial OMIL.doc